



MEDEZ GOMEZ Cesar
FAU 20131370645 hard
Fecha: 14/05/2025 19:26:20
Motivo: Doy V° B°



DELGADO BRACESCO
Ignacio FAU 20131370645
soft
Fecha: 15/05/2025 12:59:14
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 20 de mayo del 2025

No. 236-2025-EF/49

CONSIDERANDO:

Que, en agosto de 2022, se creó la Plataforma Regional de Cambio Climático de Ministerios de Hacienda, Economía y Finanzas, cuyo objetivo es ofrecer un espacio para apoyar a la región en la búsqueda de conocimiento, experiencia y soluciones concretas para atender los desafíos socioeconómicos asociados con el cambio climático y el desarrollo sostenible. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) actúa como Secretario Técnico de la Plataforma;

Que, en ese sentido, mediante correo electrónico de fecha 26 de marzo de 2025, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en el “Tercer Diálogo Técnico de la Plataforma Regional de Cambio Climático de Ministerios de Hacienda, Economía y Finanzas”, que se realizará en la ciudad de Medellín, República de Colombia, del 21 al 23 de mayo de 2025;

Que, el Tercer Diálogo Técnico tiene como objetivo presentar los avances del Plan de Trabajo acordado para el periodo 2024-2025 y otros aspectos de carácter técnico relevantes tales como gobernanza climática, instrumentos financieros innovadores y gestión de riesgos de desastres, acceso a fondos internacionales climáticos, agenda fiscal para biodiversidad y capital natural, y gestión de desastres. En términos administrativos de la Plataforma, se tratará el mecanismo de seguimiento, estrategia de marca de plataforma, proceso de selección de la presidencia pro tempore 2025-2026, productos y temas abordados en planes de trabajo previos y la evolución de la carga de trabajo 2022-2025;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Mirkala Janneth Ramos Navarro, Analista Técnico en Economía Sostenibilidad para la Productividad y Competencia de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, en dicho evento, toda vez que el intercambio de información y buenas prácticas, los análisis comprehensivos, así como los estudios que se realizan en el marco de dicho espacio, pueden coadyuvar a mejorar la eficiencia y consistencia regulatoria a largo plazo en la implementación de acuerdos internacionales y en la adopción de mejores prácticas para la integración de políticas fiscales y financieras relacionadas a la mitigación y adaptación al cambio climático;



MIRALLES MIRALLES
Denisse Azucena FAU
20131370645 soft
Fecha: 16/05/2025 12:36:32
Motivo: Doy V° B°



HERRERA CATALAN
Pedro Paul FAU
20131370645 soft
Fecha: 15/05/2025
15:16:50
Motivo: Doy V° B°



MEÑEZ GOMEZ Cesar
FAU 20131370645 hard
Fecha: 14/05/2025 19:26:26
Motivo: Day V° B°



Que, en consecuencia, siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sin irrogar gastos al Tesoro Público;



DELGADO BRACESCO
Ignacio FAU 20131370645
soft
Fecha: 15/05/2025 12:59:14
Motivo: Day V° B°

Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias, y; en la Directiva N° 002-2024-EF/43.06, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del país del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 131-2024-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Mirkala Janneth Ramos Navarro, Analista Técnico en Economía Sostenibilidad para la Productividad y Competencia de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Medellín, República de Colombia, del 20 al 24 de mayo de 2025, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



MIRALLES MIRALLES
Denisse Azucena FAU
20131370645 soft
Fecha: 16/05/2025 12:37:04
Motivo: Day V° B°

Artículo 2. Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.



HERRERA CATALAN
Pedro Paul FAU
20131370645 soft
Fecha: 15/05/2025
15:16:58
Motivo: Day V° B°

Regístrese y comuníquese.

RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Economía y Finanzas